

ORDENANZA N° 213 - MDLV

La Victoria, abril 17 de 2012

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 46° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, las normas municipales son de carácter obligatorio, siendo las ordenanzas las que determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta;

Que, es necesario suspender la vigencia de la Ordenanza N° 206-MDLV, hasta el 30 de junio de 2012;

Que, asimismo, se estima conveniente conceder beneficios tributarios hasta del 30 de junio de 2012, a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de La Victoria;

En ejercicio de sus atribuciones, por unanimidad se aprobó la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la suspensión de la vigencia de la Ordenanza N° 206-MDLV hasta el 30 de junio de 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- CONCEDER los siguientes beneficios tributarios a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de La Victoria:

1.- Reducción del 30 % de la deuda por arbitrios de limpieza pública, parques, jardines y serenazgo, a los contribuyentes que paguen el íntegro de la deuda tributaria correspondiente al ejercicio 2012, siempre que dicho pago se realice hasta el 30 de junio de 2012.

2.- Reducción del 20 % de la deuda por arbitrios de limpieza pública, parques, jardines y serenazgo, a los contribuyentes que paguen el íntegro de la deuda tributaria devengada al 31 de diciembre de 2011, siempre que dicho pago se realice hasta el 30 de junio de 2012.

ARTICULO TERCERO.- Quedan regularizados los beneficios tributarios concedidos entre el 01 de abril de 2012 y la vigencia de la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE